

CERRITO, 29 DE OCTUBRE DE 2025

VISTO:

La Ordenanza N° 860, y;

CONSIDERANDO:

La nota presentada por la Rectora de la Escuela Secundaria N° 41, Colegio Nacional Cerrito, Prof. Mirian Andrian, en fecha 12 de septiembre de 2025.

Que en la misma solicita se declare de Interés la realización del XXVI Edición del Karaoke Estudiantil de la Escuela Secundaria N° 41.

Que el Karaoke Estudiantil es una actividad que se inició en el año 1997, y convoca a toda la comunidad educativa de la Escuela Secundaria.

Que como actividad artístico-expresiva se sustenta con el aporte y colaboración de comercios, empresas, profesionales y particulares de la localidad, asimismo los fondos reunidos se emplean para la compra -en comercios locales- de insumos de librería, mercería, pinturas, etc. necesarios para los números que representan los estudiantes.

Que, en tanto actividad institucional abierta a la comunidad de Cerrito, el Karaoke Estudiantil es una ocasión de mostrar la creatividad y el trabajo de los estudiantes.

Que es una actividad de carácter artístico-expresiva, siendo su realización de interés comunitario.

POR ELLO,

El CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE CERRITO, en uso de sus facultades,

CERRITO, 29 DE OCTUBRE DE 2025

RESUELVE:

ARTÍCULO N° 1: Declarase de Interés del Concejo Deliberante de la Ciudad de Cerrito la XXVI Edición del Karaoke Estudiantil, que se llevó a cabo el día 22 de octubre de 2025, en el Anfiteatro Municipal del Centro Cultural “Intendente Gaspar Luis Carlino” de Plaza “Las Colonias” de Cerrito.-

ARTÍCULO N° 2: Comuníquese, Regístrese, Publíquese y Archívese.-